



DECRETO ALCALDICIO N° 597

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 27 FEB 2025.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 145 del Estatuto Administrativo de la Ley N° 18.883 de 1989, modificada por Leyes N° 19.165 de 1993 y 19.280 de 1993.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685 de 1988, modificada por Leyes N° 19.130 de 1992, 19.280 de 1993 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 14 de Febrero del año en curso, presentada por Don Manuel Alejandro Muñoz Orellana, Rut [REDACTED] para cumplir funciones de "Psicólogo", Programa Centro Día Comunitario Los Lirios. Quien presenta su renuncia voluntaria al Municipio a contar del 28 de Febrero de 2025.-

Providencia del Sr. Alcalde, Folio N° 1017 de fecha 14.02.2025, quién acepta Renuncia Voluntaria de Don Manuel Alejandro Muñoz Orellana.

DECRETO :

ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA a contar del día 28 de Febrero de 2025, presentada por Don Manuel Alejandro Muñoz Orellana, [REDACTED] como lo indica el Considerando.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/TUS/MBQ/RPC/PCA/pca.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Personal
- Siaper
- Remuneraciones



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)